



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

El pleno del Ayuntamiento de Pepino, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2019, acordó la aprobación inicial del Reglamento de sede electrónica del Ayuntamiento de Pepino, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pepino, 29 de mayo de 2019.–El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-2877